

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA
JURIDICA CHILENA
DEL SIGLO XX



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1988

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 6
1 9 8 8

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho de la Universidad Gabriela Mistral, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 72.199

Diseño Gráfico: Alland Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA
JURIDICA CHILENA
DEL SIGLO XX

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1987 - 1989)

Antonio Bascuñán Valdés, Mario Cerda Medina, Jorge Correa Sutil, Gonzalo Ibáñez Santa María, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Juan Enrique Serra Heisse, Agustín Squella Narducci y Jaime Williams Benavente.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, correspondiente a 1988, y que sigue a los números anteriores que han venido publicándose desde 1983.

A este N° 6 se le ha dado el título de *Lecturas de Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*, en atención a que una de las secciones o partes en que aparece dividido, bajo el título a su vez de "La Filosofía Jurídica Chilena en la Primera Mitad del Siglo XX", reproduce una selección de textos, hecha por Manuel Manson Terrazas, de autores que han contribuido en Chile a la filosofía jurídica y social durante los primeros cincuenta años del siglo en curso. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de estos textos, el lector puede remitirse a lo que Manuel Manson expresa en la "Presentación" de su antología. Por otra parte, una segunda selección de lecturas similares, también correspondientes a la primera mitad del siglo XX, se publicará el año próximo en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 7.

En la sección *Estudios* de este Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *Debate* se incluye un artículo de Manuel Manson, en el que este autor critica algunos planteamientos formulados por Alfonso Gómez-Lobo, en su trabajo sobre "Derecho natural: un análisis contemporáneo de sus fundamentos", que fue publicado en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 3, de 1985.

La tercera sección, titulada *Lectura*, reproduce el trabajo "El Derecho", de Antonio Hernández Gil, con el que se inicia el primer tomo de las obras completas de este autor, que se están publicando desde 1987 por Espasa-Calpe, en Madrid.

La parte llamada *In Memoriam* reproduce necrologías sobre Aníbal Bascuñán, Carlos León, Carlos Cossio, Theodor Viehweg y Michel Villey, cuyos decesos hemos tenido que lamentar en el último tiempo.

El volumen concluye con una parte reservada a *Recensiones*

y otra a *Informe*. En la primera se publican comentarios sobre diversos libros de interés, y en la segunda se incluye un informe del ex presidente de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, Aulis Aarnio.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 7, de 1989, estará dedicado a la memoria del profesor Aníbal Bascuñán Valdés, fallecido en 1988, y Socio Honorario de nuestra corporación. Los estudios y trabajos para este volumen, que tanto pueden recaer o no sobre la obra y pensamiento del jurista en cuyo homenaje será editado, se esperarán hasta el 1° de septiembre de 1989, y deben ser remitidos a la Casilla 211-V, de Valparaíso. A esta misma casilla pueden ser solicitados éste y los números anteriores del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, los que pueden asimismo ser adquiridos en la librería "Andrés Bello", de Santiago.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social reitera sus agradecimientos a las Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su Anuario, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta —EDEVAL— se llevó a cabo la impresión del volumen.

Valparaíso, diciembre de 1988.

E S T U D I O S

nuestra cultura. Las guerras púnicas, las cruzadas, las dos guerras mundiales, Vietnam, la guerra de los seis días, la llamada guerra fría, hoy la guerra de las galaxias, etc.

En una entrevista de prensa realizada al científico Albert Einstein, poco antes de su muerte, frente a la pregunta: ¿qué armas se utilizarán en una posible tercera guerra mundial?, éste respondió al periodista: "lo ignoro, no sé qué armas podrían usarse en semejante guerra, pero en cambio, sí, estoy seguro, que la siguiente será con garrotes y piedras".

Los avances tecnológicos y su uso generalizado necesariamente modificarán usos y costumbres de la población, es decir, se generará una supeditación de la acción al conocimiento. El acelerado avance de la tecnología bélica puede que acorte sustancialmente el proceso, como parece vaticinar Einstein.

Si la hipótesis del profesor Noam Chomsky es correcta, en el sentido de que "la percepción es cultural" y lo aplicamos a la conducta social, no cabe ninguna duda de que en una supuesta sociedad futura, habrá una absoluta modificación en la relación entre conocimiento y acción, en el sentido en que hemos estado insistiendo.

¿A qué nuevo tipo de sociedad nos enfrentaremos en el futuro?

A manera de respuesta a esta última pregunta, formularemos una hipótesis: parece ser que caminamos irreversiblemente hacia una Neocracia. Es decir, el gobierno de la sociedad futura será una especie de superorganización, hipertecnologizada, en la cual, cada vez más, poder irá quedando en manos de, cada vez menos personas, hasta llegar no a una sino a ninguna, mandará entonces el procedimiento y en la jerarquía más alta no habrá un burócrata que se atreva a apartarse de ese "procedimiento", alejándose de este modo de la realidad. Esto significa una gigantesca maquinaria burocrática estatal. Un intento de lograr una absoluta estandarización de las conductas. Un absoluto control de la información. Una supermecanización de la producción económica y el intercambio social. En suma, un mundo absolutamente cuantitativo manejado con datos estadísticos, perfecto disolvente de la historia y con ello de la conciencia individual respecto de la realidad verdadera.

Ciertamente, esta es una hipótesis que requiere ser desarrollada, pero en esta ocasión sólo nos limitaremos a dejarla formulada.

¿QUE ES "DEMOCRACIA"? *

(Introducción al análisis semiológico del término)

ISMAEL BUSTOS

"Dès que nous exprimons quelque chose, nous le diminuons étrangement" (M. MAETERLINCK, *Le trésor des humbles*).

La Filosofía de la democracia plantea —¿qué duda cabe?— una grave, noble y amplia problemática. Desde luego, comenzando por el concepto mismo; pero, antes aún comenzando por el término con que se expresa este concepto. De este término, cuya estructura revela varios elementos, nos ocuparemos ahora de solo uno: del de "democracia" que, siguiendo un uso ya bastante difundido, escribiremos entre comillas a fin de diferenciarlo gráficamente del concepto. En otras palabras, cuando hablamos de la Filosofía de la democracia, ¿a qué democracia nos referimos? (1). Porque ni hay un sólo concepto de democracia ni el término que la expresa es unívoco, y existen de ella —según dicen— más de trescientas definiciones diferentes (2).

* Comunicación enviada a las Cuartas Jornadas Argentinas y Primeras Uruguayas de Filosofía Jurídica y Social, celebradas en Montevideo (1988).

1. "Avec des abstractions du type *liberté* ou *démocratie* on s'éloigne encore plus du substrat concret et vérifiable de la définition; et non seulement leur valeur évolue, mais personne n'est d'accord sur leur contenu référentiel; véritables mots ivres qui ont cassé leurs amarres et dérivent à l'aventure" (P. GUIRAUD, *La sémantique*. PUF, París, 1959. Pág. 97).

2. "One reaction to this state of affairs has been to avoid using the term. As has been forcibly stated, "...discussions about democracy... are intellectually worthless because we do not know what we are talking about" (Jouvenel 1945, p. 338 in 1948 edition). The alternative is, of course, to dissect the term as analytically as possible" (G. SARTORI, *Democracy*, en INTERNATIONAL ENCYCLOPAEDIA OF THE SOCIAL SCIENCES, Vol. 4, Pág. 112, Edición 1968). La referencia es a B. DE JOUVENEL, *Power: The Natural History of Its Growth*.

En efecto, el término "democracia" —como sabemos— dista muchísimo de ser unívoco (3). Por el contrario, su polisemia es tan rica y variada que parecería poco menos que inagotable. Para efectos puramente metodológicos, convengamos provisoriamente en que "democracia" tiene, al menos, alguno de los siguientes significados (o todos a la vez): 1) Un ideal, (4) es decir, el ideal democrático; 2) una ideología: (5) la ideología democrática; 3) una clase, tipo o forma de gobierno (6) —que, consiguientemente, recibe el calificativo de "democrático"; 4) una filosofía: (7) la filosofía democrática; y 5) un estado de espíritu: (8) el estado de espíritu democrático. Todos estos significados equivalen solo a una definición nominal; es decir, remiten a palabras y nada más. Y, aun así, no nos dicen, respectivamente, qué es un ideal, una ideología, etc., ni menos en qué consiste el ideal democrático, la ideología democrática, etc (9).

3. "Le mot démocratie souffre d'un excès de signification. Mais cette surcharge sémantique qui, aux yeux du philologue constitue un phénomène pathologique apparaît à la science politique comme inhérente à la notion même de démocratie" (G. BURDEAU, *Démocratie*, en *ENCYCLOPAEDIA UNIVERSALIS*, Vol. 5, Pág. 409, Edición 1974).

4. "Ainsi, elle (la démocratie) n'est pas seulement une formule d'organisation politique ou une modalité d'aménagement des rapports sociaux; elle est une valeur". (G. BUREAU, *Op. cit., loc. cit.*)

5. Cf. "An authentically scientific interpretation of democracy is provided by Marxism-Leninism..." (V. E. GULIEV, *Democracy*, en *THE GREAT SOVIET ENCYCLOPAEDIA*, Vol. 8, Pág. 115, Edición 1976).

6. "Both etymology and history suggest that the primary meaning of democracy —certainly at least its original meaning— relates to a form of government" (J. R. PENNOCK, *Democratic political theory* (Princeton U. Press, Princeton, 1979. Pág. 3).

7. "Il (el término democracia) désigne d'abord et avant tout une philosophie générale de la vie humaine et de la vie politique, et un état d'esprit" (J. MARITAIN, *Christianisme et démocratie*. Ed. de la Maison de France, New York, 1943. Pág. 39).

8. *Op. cit., loc. cit.*

9. ¿Cómo empequeñecemos las cosas cuando tratamos de expresarlas con palabras! —diría, a este respecto, M. MAETERLINCK.

EL PROBLEMA DE LA METODOLOGIA

Por lo que se ve, la problemática de nuestra referencia no se puede enfrentar si no se acude a una metodología adecuada y, dentro de ésta, al conveniente análisis. Si se entiende a este último como un estudio basado en un método científico, no se confundirá con cualquier otra reflexión, opinión o preocupación parecida, por sana, oportuna o plausible que ella sea. Por otra parte, el método científico ofrece considerables dificultades, partiendo de su propia variedad, la que exige selección y jerarquización. De modo que en suma, la democracia enfrenta hoy día, antes que nada, el problema de su metodología.

Hoy día sabemos —y, en cierta forma o medida, se ha sabido siempre— que la Semántica constituye una metodología privilegiada, desde el momento que ella dice relación con el significado o significación de las palabras y que, sin éstas, ningún pensamiento podría expresarse (10). Obviamente, su importancia se acrecienta si, con ese término —"Semántica"— designamos lo que debería llamarse (y se llama) propiamente "Semiótica" o "Semiología", según se use la expresión de origen inglés o francés. Entendemos por tal —según el uso corriente— la ciencia general de los signos, y de su punto de vista procede el análisis que aquí ofrecemos (11).

Desde luego, el análisis semiótico o semiológico puede revestir un carácter diacrónico o sincrónico; no obstante, nuestro estudio se limitará a sólo este último, en razón de que la cuestión que nos ocupa consiste en averiguar qué significa ahora "democracia" o —como si dijéramos— *hic et nunc*. Igualmente, aunque este análisis admite tanto un enfoque ontológico como uno deontológico, nuestra investigación procede del primero, si bien en alguna ocasión —que oportunamente señalaremos— haremos alguna referencia o alusión al segundo.

10. "La Lógica sin la palabra es totalmente ininteligible... Por eso la palabra está esencialmente vinculada al logos (J. M. DE ALEJANDRO, *La Lógica y el Hombre*. B.A.C., Madrid, 1970. Pág. 36).

11. "Le signe intéresse toute l'étendue de la connaissance humaine; il est dans le monde humain un instrument universel, comme le mouvement dans le monde physique" (J. MARITAIN, *Quatre essais sur l'esprit dans sa condition charnelle*. Desclée, París, 1939. Pág. 63).

Nuestra metodología se inicia en un modelo o *pattern* estructurado en base a tres elementos, a saber: 1) De qué se ocupa la Semiótica o Semiología; 2) Las partes de esta ciencia; y 3) Sus relaciones con disciplinas afines. Todo ello, obviamente, en relación directa e inmediata con el análisis del término "democracia".

LA SEMIOTICA O SEMIOLOGIA

En general, se está más o menos de acuerdo en que la Semiótica o Semiología (tomando a ambas expresiones como sinónimas) es la ciencia general relativa a todos los sistemas de signos. De éstos, obviamente, sólo nos interesan aquí los referentes al lenguaje, hablado o escrito. Comenzaremos nuestro análisis atendiendo a cuatro de las más importantes tareas de esta ciencia, relacionadas ellas con el lenguaje mismo, con la significación, con las funciones del lenguaje y con el metalenguaje.

Si consideramos que toda lengua es un sistema de signos hablados o escritos, podemos analizar cada signo con una estructura formada por dos elementos⁽¹²⁾. El primero de éstos, llamado *significante*, es de carácter material o físico, y consiste en sonidos (si se trata de la lengua en cuanto hablada) o en símbolos (si la consideramos en cuanto escrita). En nuestro caso, el significante está constituido por el término "democracia", considerémoslo escrito (como aparece aquí) o solamente hablado (cual sería el caso, por ejemplo, tratándose de una conferencia).

El significado, en cambio, es de carácter mental: es el concepto o idea que conlleva el significante; o los conceptos, ideas o representaciones mentales que este último aporta. Es éste, justamente, el caso del significante "democracia" que, normalmente, evoca no sólo uno, sino varios (y hasta muy diversos) significados. La relación que une a ambos elementos (significante y significado) se denomina *significación*, y a su respecto se plantea una interesante problemática que es preciso abordar también.

12. "Este concepto fue claramente expresado por San Agustín: "Signum est res, praeter speciem quam ingerit sensibus, aliud aliquid ex se faciens in cogitationem venire..." (R. BARTHES, *Elementos de Semiología*. Comunicación, Madrid, 1970. Pág. 63).

Esta sencilla anatomía —por decirlo así— del lenguaje se transforma en una especie de fisiología, un tanto complicada, cuando lo consideramos como instrumento de comunicación. El lenguaje desempeña, en efecto, muy variadas funciones, algunas de las cuales interesan a nuestra investigación. Así, el término "democracia" lo puede emplear el usuario para exteriorizar su disposición o actitud personal —sus sentimientos, por ejemplo— en lo que a la política militante o partidista se refiere. Sería ésta una función expresivo-emotiva, a distinguir de una función que podríamos llamar conativa o imperativa; por ejemplo, cuando se usa ese mismo término para influir, presionar o dominar al auditor o lector: ¡*democracia!* El término se puede usar también en función retórico —poética, por ejemplo—, función que, naturalmente, se utiliza a menudo en el discurso político, desde la famosa oración de Pericles. También se puede emplear en función *pática*, para mantener vivo el contacto entre el que habla y el o los que escuchan (debiera decirse "oyen", propiamente). Esta función manifiesta su importancia en el caso del orador político no muy inspirado ni de mucha ilustración, cosa que podrá sustituir fácilmente con sólo repetir una y otra vez el término de marras.

Párrafo aparte merece la función referencial del lenguaje, especialmente tratándose de términos como el que ahora nos ocupa. Esta función se denomina así en atención a que remite a un mundo (percibido realmente o sólo imaginado) llamado referente. Ahora, resulta que ese mundo puede o no ser real o efectivo: es asunto, éste, que no compete analizar a la semiótica o semiología, sino a alguna otra ciencia (filosofía, teología, etc.). A este respecto se puede observar también que es el significado el que asume la función de referencia, por lo cual se puede decir que el significado del término constituye un simulacro de la realidad⁽¹³⁾. Así, el término "democracia" remite a la democracia como un mundo (o parte de un mundo) percibido en la realidad o imaginado en la mente de alguien. De modo que, en total, "democracia" (término) significa (i. e. es signo de) democracia (concepto) y ésta, a su vez, remite a lo que (real o imaginariamente) sea la democracia (referente). Ahora bien,

13. O, para decirlo con Shakespeare, "Words pay no debts" (*Troilus and Cressida*).

como el análisis de la realidad o de la imaginación de la democracia no es de incumbencia de la semiótica o semiología, la investigación debe proseguir por el camino ya trazado, vale decir, por las funciones del lenguaje.

Nos resta, efectivamente, analizar una última función del lenguaje, denominado metalingüística, la que se da cuando el lenguaje —por así decirlo— se explica a sí mismo. Dos situaciones interesan aquí, siendo la primera (y, tal vez, la más importante) la relativa a la definición. En ésta, el lenguaje toma como referente al mismo lenguaje para plantear una relación de equivalencia; en nuestro caso, "democracia" es o significa tal cosa. Técnicamente, cabe, entonces, distinguir aquí dos clases de lenguaje: uno que denominaremos lenguaje-objeto ("democracia") y otro que llamaremos meta-lenguaje ("*democracia* es o significa tal cosa"). Como se ve, el meta-lenguaje contiene, dentro de sí, el lenguaje-objeto; y se ve claramente también que el primero se refiere o habla del segundo (para decir qué es o qué significa). La segunda situación interesante se da en la referencia que, en nuestro lenguaje, hacemos a aquel lenguaje en que se ha expresado algún otro, como —por ejemplo— cuando citamos la definición de democracia que ha dado algún filósofo o algún otro pensador o escritor.

Esta segunda situación muestra en forma bastante ostensible la dificultad de no traicionar, con nuestro (meta-) lenguaje, el lenguaje (-objeto) que traemos a colación. Más clara aún es la situación que se presenta con las traducciones (*traduttore, traditore*), como es de universal conocimiento.

LAS PARTES DE LA SEMIOTICA O SEMIOLOGIA

Nuestro análisis continuará distinguiendo, dentro de la Semiótica o Semiología, tres partes o aspectos: la Pragmática, la Semántica y la Sintaxis o Sintáctica. Como se sabe, esta clasificación ofrece claras ventajas metodológicas, las que la hacen suficientemente adecuadas a investigaciones como la presente (14).

14. Esta clasificación parece estar también bastante o muy extendida; véase, por ejemplo, J. R. CAPELLA, *El derecho como lenguaje*. Ariel, Barcelona, 1968. Pág. 76 y sig.

Grosso modo, puede decirse que la Pragmática trata del lenguaje en relación con el sujeto que lo emplea; la Semántica, del significado de las palabras o signos del lenguaje; y la Sintaxis o Sintáctica, de la estructura u orden a que obedecen los términos en la expresión del lenguaje. De la sola enunciación de estos conceptos se desprende ya su importancia como elementos indispensables para el análisis en que estamos empeñados. En efecto, pocas palabras como "democracia" varían tanto de significado según quien las pronuncie, o tienen tantos significados, o dependen tanto (en su significado) de la estructura (analítica, dialéctica o retórica) de la expresión que la contenga. Veamos.

LA PRAGMATICA

Desde un primer punto de vista, el uso que un sujeto haga del término "democracia" dependerá de las condiciones de ese uso, y entre éstas y en primer lugar, de la situación existencial de dicho sujeto. Así —por ejemplo— "democracia" significará algo muy distinto para un fascista que para un comunista, presentándose el caso límite —por así decirlo— cuando el usuario del término sea un demócrata... o alguien que no lo es. En efecto, si —conforme a uno de los conceptos o definiciones fundamentales a que nos hemos referido— entendemos por "democracia" un estado de espíritu, la situación no ofrece dudas: el significado del término no será el mismo para quien goce o no de él. La Pragmática apunta aquí —como vemos— a un análisis existencial de la democracia.

Pero hay más. A través del análisis existencial, la Pragmática nos orienta hacia el análisis epistemológico, entendiendo por tal al que se refiere a la naturaleza del conocimiento. Efectivamente, por definición, el demócrata dispondrá, para su análisis de la democracia, de un *approach* esencialmente diferente del que no lo es. De modo que, lógicamente, se podrá hablar tanto de un concepto democrático de la democracia como de un concepto no-democrático de la democracia; todo dependerá de dónde proviene dicho concepto: si de una mente inmersa, o no, en ese estado de espíritu en que consiste la democracia, de acuerdo a uno de sus conceptos o definiciones.

Por último, observemos, en relación con la Pragmática, cómo el significado del término depende del usuario, el cual lo usa en la situación existencial en que se encuentra inmerso. Y como es la Se-

mántica aquella parte de la Semiótica o Semiología que trata del significado de las palabras, resulta de todo ello que, existencialmente considerada, la Semántica —se diría— radica en los sujetos que usan los términos respectivos. O —como se ha osado decir también—, parece, en último término, no haber significados, sino usos⁽¹⁵⁾. Lo que —agreguemos nosotros—, aunque no tiene valor global para toda la Semiótica o Semiología, sí lo tiene —como hemos visto— para esa parte de ella que se llama Pragmática.

LA SEMANTICA

No es difícil captar la importancia decisiva de la Semántica —ciencia del significado— en lo que se refiere a términos como el de “democracia”. En efecto, el significado constituye el nexo indispensable entre un signo o significante —“democracia”— y un referente que, real o imaginario, está siempre más allá de ese significado (en este caso, la democracia misma). Así se explica que el concepto (y la definición) de democracia sólo pueden originarse, semánticamente hablando, en ese significado, que media necesariamente entre el referente y el término.

En relación con la Semántica, lo primero que se oye decir es que “los significados cambian con los tiempos”, y de aquí, naturalmente, la importancia del análisis diacrónico. Tratándose de la democracia, desde luego, no puede extrañar que su significado haya cambiado tanto en el curso de su historia. Empero, advirtamos que, en realidad, no son los conceptos mismos los que cambian; y —en cierto modo, al menos— tampoco cambian los términos: testigo el de “democracia”⁽¹⁶⁾. No; lo que realmente cam-

15. “Wittgenstein ha dado la forma extremista de esta teoría: “Una palabra no tiene significación, sólo hay usos” (G. MOUNIN, *Claves para la Lingüística* (Anagrama, Barcelona, 1969, pág. 119).

16. Como es sabido, hoy día se conserva casi universalmente, adecuándolo a la escritura o pronunciación tan solo. Así en inglés, alemán, ruso, árabe, hebreo, etc. La excepción principal la constituiría el idioma chino (mandarín) que, si no conserva el término, al menos traduce la etimología en expresiones como “Minju Gwojia”, equivalente al griego “Demokratía”, poco más o menos (Y. R. CHAO, *Mandarin Primer*. Harvard U. Press, Cambridge, 1964. Pág. 229).

bia es la relación que une entre sí a significantes y significados, relación que —como sabemos— se denomina significación.

En la situación a que nos referimos, es obvio que el cambio de significación lo atribuimos al transcurso del tiempo; pero también se puede observar que un cambio análogo puede deberse a otros factores. En todos estos casos se habla del “sentido” del término o expresión, y a éstos, a su vez, se los denomina “texto”. Se dice, entonces, que el sentido del texto depende del medio externo —o “contexto”— en que se halla ubicado. El sentido es, pues, la significación concreta, particular o específica de un término o expresión, *hic et nunc*.

Un primer contexto —o factor existencial— ya nos es, en cierto modo, conocido. Se trata del contexto (por así decirlo) personal; porque —como veíamos anteriormente— el término “democracia” no tiene el mismo sentido para el demócrata que para el que no lo es. Un segundo contexto —esta vez de carácter lexicográfico o semasiológico— viene dado por los distintos significados, conceptos y/o definiciones del término que nos ocupa. Evidentemente, es muy diverso el sentido que se le da a “democracia” cuando se emplea esta expresión para designar un ideal, un estado de espíritu, una ideología, etc. A propósito de esta última, observemos también cómo el contexto ideológico cambia el sentido del término que nos ocupa. “Democracia”, ciertamente, no significa lo mismo para el marxismo que para el fascismo, especialmente si se atiende a las connotaciones existenciales (dogmáticas, afectivas, etc.) que acompañan a estas dos ideologías.

Más generalmente aún, el contexto epistemológico —tan vinculado, como hemos visto, a aspectos existenciales e ideológicos— interesa particularmente al analista. En efecto, el sentido del término depende también —y de una manera muy especial— del tipo de saber o conocimiento que lo emplea. Así, será uno el sentido que “democracia” tenga para el cientista político, para el filósofo, para el publicista o experto en Derecho Público, etc. Más aún, dentro de cada una de las Ciencias aludidas —Ciencias Políticas, Filosofía (política), etc.— habrá tendencias o escuelas que emplearán la expresión en distinto sentido. Y, aun, dentro de cada una de esas tendencias o escuelas habrá pensadores o tratadistas que le asignarán un sentido diverso al mismo término. De modo

que, en definitiva, el sentido aristotélico de "democracia" —pongamos por caso— habrá que buscarlo necesariamente en la obra de Aristóteles —digamos, en la *Política*—, única que podrá dárnoslo en forma auténtica o genuina.

En relación con lo anterior se encuentran los procedimientos que podemos denominar de transpolación, y que son las extrapolaciones y la interpolaciones. Estas últimas consisten en introducir expresiones procedentes de un contexto A en un texto B, a fin de determinar vanamente, por cierto— el sentido del texto B. Las extrapolaciones, en cambio, ocurren en el caso contrario, es decir, cuando se saca una expresión de su contexto propio y se la pone en otro diverso, pensando equívocamente poder fijar, de este modo, el sentido de dicha expresión. Como se ve, este vicio consiste en llevar y traer términos o expresiones de un texto a otro, faltando a ese principio según el cual el sentido verdadero o genuino de un texto sólo puede hallarse cuando se lo coloca en su contexto propio o auténtico. De más está recordar cuán común es incurrir en este error, especialmente en la literatura polémica o en la retórica política. Por el daño que estos malos procedimientos acarrearán, nunca se insistirá demasiado en su inconveniencia y, más que esto, en lo peligroso de su uso.

Tratándose de la Semántica, debemos referirnos finalmente a la distinción que es preciso hacer entre la denotación y la connotación de un término, y que resulta especialmente importante en la retórica, la ideología, la controversia, la dialéctica, etc. Entendemos por denotación el significado básico, objetivo o primario de un término; y, por connotación, el significado derivativo, supuesto o agregado del mismo. Así, tratándose del término "democracia", su denotación consistirá en el significado que le otorguemos a ciencia y conciencia, por así decirlo. Su connotación, en cambio, será aquel significado o significados que, *velis nolis*, se le agreguen de hecho, a veces hasta hacer desaparecer la denotación⁽¹⁷⁾. Las connotaciones pueden originarse, principalmente, en dos fuentes:

17. "With a word like *democratie*, the connotative meaning seems to take over completely, so that supporters of two opposed political systems will claim that their own system is *democratie* and the other *undemocratic*" (G. LEECH, *Semantics*. Penguin, Harmondsworth, 1957, Pág. 51).

el contexto objetivo y la experiencia subjetiva. Tratándose del término que nos ocupa, el contexto objetivo puede estar constituido por la apología (o la diatriba) en que se emplee dicho término; la experiencia subjetiva, en cambio, la encontraremos en el usuario del término "democracia" o en quien lo escuche o lo lea. De modo que esta expresión tomará connotaciones diversas según el contexto o la persona que la use o la oiga. Así, "democracia" adquirirá connotación o connotaciones peyorativas en un contexto crítico de carácter negativo, o en una persona que comparta este predicamento. Por el contrario, ese mismo término tendrá connotaciones meliorativas en un contexto de carácter encomiástico, o en la persona que concuerde con éste⁽¹⁸⁾.

Este asunto revela su real importancia en el hecho de que, por lo general, —y tratándose del vulgo, especialmente— es mucho más fácil alcanzar las connotaciones que captar la denotación. En efecto, se habla sin mayor problema de democracia, porque para ello basta y sobra con las connotaciones que, buenas o malas, nunca faltan. El problema viene cuando se trata de expresar la denotación precisa del término que, tan desaprensivamente, se está usando. Y la cuestión se complica porque, muchas veces, en la vida práctica —en la controversia o en la política, por ejemplo— las connotaciones pueden llegar a reeditar más, o muchísimo más, que una denotación difícil de precisar, y más difícil aun que captar⁽¹⁹⁾.

18. "The term characteristically evokes positive emotive responses among those who utter it as well as those who hear it. There was a time when "democrat" was a term of abuse. Today its connotations are honorable" (S. HOOK, *Democracy*, en THE ENCYCLOPEDIA AMERICANA, Vol. 8, Pág. 684, Edición Internacional, 1983).

19. "En cuanto sujetos empeñados activamente en la lucha política, todos terminamos por argumentar en forma pasional. Cuando estamos en medio de la pelea no se trata tanto de persuadir como de "convencer" para la acción; no tanto de convencer como "constreñir"; ni tanto razonar como "apasionar" (G. SARTORI, *La política*. Fondo de C. Económica, México, 1984. Pág. 16).

LA COMUNICACION: EXPLICACION Y COMPRESION

Llegado a este punto, desemboca uno en la problemática de la comunicación y en la teoría respectiva, por lo cual se las debe, al menos, aludir o mencionar. En efecto, el signo o significante —es decir, en este caso, el término o vocablo “democracia”— desempeña un rol esencial en la comunicación. Es decir, este signo físico —hablado o escrito— debe transmitir un significado y un sentido desde la persona que lo emite —pronunciándolo o escribiéndolo a la otra persona que lo recibe oyéndolo o leyéndolo—. Y, obviamente, este significado o sentido debe ser provocado y percibido al solo conjuro del significante, por así decirlo.

Analíticamente, entonces, se descubren aquí dos operaciones, ambas relacionadas con el signo: la explicación y la comprensión. Ambas, en efecto, dependen del signo —en este caso, la palabra “democracia”— en cuanto sólo a través de él puede y debe el hablante o escritor expresar o manifestar la explicación, y en cuanto sólo a través de él puede y debe el auditor o lector acceder a la comprensión del mensaje que conlleva dicha explicación. Y, naturalmente, cuanto más precisa sea la explicación más fiel a ésta será la comprensión, dependiendo el resultado de la operación de la selección del significante o término y de su ubicación en el contexto apropiado.

Ello no es siempre fácil, aun tratándose de las ciencias, con la sola excepción, quizá, de aquellas que —como la matemática— poseen un vocabulario *ad hoc* (20). En la vida corriente —es decir, tratándose del lenguaje cotidiano— (21) las dificultades y fracasos deben, particularmente, al uso arbitrario o *ad libitum* del mismo. Como es público y notorio, el lenguaje corriente, a diferen-

20. “Incluso la ciencia no se ve libre de estas ambigüedades referentes a palabras como ‘universo’, ‘vida’, ‘tiempo’ y ‘espacio’. (J. WILSON, *El lenguaje y la búsqueda de la verdad*. Edhasa, Barcelona, 1971. Pág. 50).

21. “...los seres humanos operan, diríase que automáticamente, con sistemas simbólicos con los que están familiarizados al punto de no darse cuenta ni siquiera de que se las han hecho con señales que transmiten mensajes” (J. FERRATER MORA, *Indagaciones sobre el lenguaje*. Alianza, Madrid, 1970. Págs. 38-39).

cia del científico, es una mezcla de lenguaje-objeto y meta-lenguaje, de denotaciones y (sobre todo) de connotaciones (a veces, insospechadas); lenguaje en que abundan los significantes y escasean los significados; en que raramente coinciden las personas en cuanto al sentido en que están empleando sus expresiones; y, a fin, en que abundan las transpolaciones —por ejemplo, las citas— que, en vez de facilitar la explicación o la comprensión, muchas veces, sólo contribuyen a hacerlas más difíciles (22).

Es lo que se aprecia, a menudo, cuando se discute —o, simplemente, se habla— de democracia. El término aparece, entonces, con toda esa amplia gama de connotaciones que le conocemos, pero que difícilmente se capta alguna denotación precisa en que centrar el diálogo o, simplemente, nuestro pensamiento. Además, se observan dos concomitantes. Por una parte, tratándose del diálogo, el término es, a menudo, tomado en diverso sentido por los participantes; y, por otra parte, cuando se trata del expositor —orador o escritor— se cambia permanentemente de sentido a la expresión, sin entrar en mayores explicaciones. El resultado total es —como sabemos— eso que el lenguaje popular llama, tan ingenuamente, “diálogo de sordos”, poco feliz situación para la democracia misma, desde el momento que malogra las posibilidades —al menos semióticas o semiológicas— del consenso, concepto tan caro para ella.

LOS PROBLEMAS DE LA SINTAXIS Y SUS SOLUCIONES

Pasando, ahora, a la última de las partes que comprende la Semiótica o Semiología, digamos que la Sintaxis o Sintáctica se refiere a las relaciones de los signos entre sí, prescindiendo de lo que significan. Estos signos son, en nuestro caso, las palabras consideradas en la formalidad pura de su interrelación en la frase, el discurso, el diálogo, etc. De la sola enunciación de estos concep-

22. “...si mediante el lenguaje materno se logra *comunicar noticias* con toda eficacia, no se puede en cambio *resolver problemas*. Cuando se nos plantea “un problema”, nos trasladamos de inmediato a una esfera en la cual ya no basta un lenguaje acritico e impreciso para sacarnos del apuro” (G. SARTORI, *La política*. Pág. 21).

tos se desprende la importancia de la disciplina que abordamos en este momento en relación con el término "democracia".

A este respecto, conviene advertir, en primer lugar, cómo el significado de un término resulta de la posición de éste con respecto a los otros términos, más que de su relación con las cosas. Tratándose del término que aquí nos ocupa, como de cualquier otro, la Sintaxis o Sintáctica nos muestra cómo su significado depende menos de la realidad significada que de su relación con otros términos. Ahora bien, las relaciones que unen a los términos pueden darse en dos planos. Son éstos los dos planos del lenguaje, y constituyen los llamados "sintagmas" y "paradigmas" del lenguaje.

En un sintagma dicese que los términos se hallan relacionados *in presentia*, como en el caso obvio de la frase; es decir, en la cadena hablada, pronunciada o escrita. En los paradigmas, en cambio, se dice que la relación es *in absentia*, como —por ejemplo— cuando el significado de un término lo hacemos depender del otro, con el cual lo relacionamos. Relaciones *in presentia* pueden darse, desde luego, no sólo en la sola frase, sino también en el discurso, en el diálogo, etc. Las relaciones *in absentia* o paradigmáticas, que pueden ser de muy diversas clases, constituyen los llamados "campos semánticos". Tratándose del término que nos ocupa, pueden formarse fácilmente dos campos semánticos; el primero,

DEMO- (aristo-, pluto, etc.) CRACIA,

y el segundo,

DEMOCRACIA, igualdad, libertad, derechos, etc.

DEMOCRACIA, ideología, política, partidos, etc. Y para aquellos a quienes no les cae bien esta *palabrita*:

DEMOCRACIA, demagogia, libertinaje, populacho, etc.

Naturalmente, la influencia del campo semántico se ve reforzada por los sentimientos, los prejuicios y, en general, toda la subjetividad⁽²³⁾. Pero, fundamentalmente, esa influencia se acentúa

23. "On peut tenir pour certain que la structure d'une langue est en rapport avec la mentalité, les institutions et la civilisation matérielle des hommes qui la parlent" (J. PERROT, *La Linguistique*. P.U.F., París, 1961. Pág. 127).

en la medida en que se carece de una denotación precisa respecto del término y, simultáneamente, abundan las connotaciones de todo género.

Pasando, ahora, del plano ontológico al deontológico, podemos señalar algunas reglas sintácticas, correspondientes a las leyes que —al menos—, de algún modo hemos hecho ver anteriormente. Una de esas reglas exige que se mantenga claro y constante el significado y el sentido del término, trátase de la frase, del discurso, del diálogo o de la controversia. Otra de ellas pide que no se caiga en transposiciones viciosas. Y una última: que no se mezclen indiscriminadamente las funciones del lenguaje, ni tampoco lenguajes-objeto con meta-lenguajes. Siempre resultará funesta la contravención a estas y otras reglas sintácticas, si bien se hará más lamentable tratándose de la comunicación y de la dialéctica.

LA RETORICA Y LA DIALECTICA

Naturalmente, resulta más fácil recurrir a las connotaciones espontáneas que a la denotación precisa cuando se usan términos como el de "democracia". Tal recurso permite —por ejemplo— jugar con los diversos significados de la expresión y, valiéndose del contexto adecuado, cambiar a voluntad su sentido. Este cambio de sentido de los términos se considera, desde la Antigüedad, parte importante de la Retórica, vinculada también, desde entonces, a la democracia; ambas —se dice— nacieron juntas en la Grecia clásica: la Retórica y la democracia.

Tradicionalmente, la Retórica se ha considerado como una disciplina relacionada con los principios de la comunicación, trátase de informar o de persuadir a otros. Pero — y ésto es lo que importa aquí destacar— en nuestro tiempo, el énfasis se ha desplazado hacia el análisis y la interpretación del mensaje. Así, la llamada "nueva Retórica" —en el *approach*, pongamos por caso, de un Chaim Perelman— constituye una disciplina práctica que apunta no a producir una obra de arte literaria (como era lo clásico), sino a ejercer, a través del discurso, una acción persuasiva sobre el auditorio.

De modo que, en nuestros días, la Retórica se convierte en una Teoría de la Argumentación, paralela y también complementaria de la Lógica tradicional. A diferencia de ésta, la nueva Retó-

rica emplea el razonamiento dialéctico de los clásicos griegos y latinos, hasta tal punto que, desde este punto de vista, ella parece como otro nombre de lo que los antiguos —digamos, un Aristóteles en su *Retórica*— llamaban Dialéctica. Esto, no sólo porque la nueva Retórica emplea la técnica de la tesis —antítesis— síntesis, sino porque: primero, parte no de la evidencia, sino de los lugares (comunes), de los *loci* o *topoi*; y luego porque, no aspirando a lo verdadero, se conforma con lo verosímil, es decir, con la *doxa* (sin pretender la *episteme*).

Ahora bien, si consideramos la facilidad de acceso que presenta un término como “democracia” por la vía del campo semántico y la connotación, deduciremos fácilmente la íntima relación que une a la Semiótica o Semiología con la Retórica y la Dialéctica. Y nos convenceremos también de la importancia de estas dos disciplinas, que apuntan nada menos que a proporcionar una lógica para los juicios de valor, indispensable para el razonamiento práctico. Este último, mediante la técnica de la argumentación a que hemos aludido, servirá no sólo para verificar o probar opiniones o creencias, sino también para justificar decisiones y preferencias. Así, no habrá juicio de valor que se le escape, en todo el ámbito humano.

La argumentación dialéctica se presenta, pues, como reemplazando al razonamiento científico en el tratamiento de la democracia, justificando su pretensión en el hecho de que, en la práctica, ella resulta más operante, productiva y factible. Incluso, la argumentación dialéctica puede invocar hasta la democracia misma en su defensa, haciendo ver que, como no parte de evidencias científicas sino de lugares comunes, permite que el debate interese a un mayor número de personas. Más aún, ella podría —al menos en algunos casos, no todos ellos carentes de importancia—, admitir la intervención de la votación para dirimir este debate, circunstancia que no se ve cómo podría admitir la Ciencia. Pero es obvio que la argumentación dialéctica no necesita mayormente defenderse, desde el momento que ella campea —o, al menos, parece campar— triunfante en la vida cotidiana.

Desde otro punto de vista, puede observarse cómo es posible que el razonamiento lógico de la Ciencia vea aparecer a su lado —y, aun tratando de sustituirlo— a la argumentación dia-

léctica. Es posible porque la Lógica supone a la Semántica como soporte material, en tanto cuanto supone al lenguaje y al término, con todas las leyes y normas a que ya nos hemos referido. De modo que en el razonamiento encontramos la argumentación en el juicio, la proposición; y en el concepto —ya lo hemos visto también— el término. En uno u otro momento, pues, la Lógica no puede —ni debe— desprenderse de la Semántica. Lo cual, sin embargo, no significa —ni mucho menos— que debe dejarse atropellar o aun aniquilar por ella.

Por su parte, la Semántica y, más en general, la Semiótica o Semiología— no necesita arrogarse privilegios que no tiene para mostrar su importancia en el análisis de problemáticas tan vitales como la que plantea la democracia. Y si, en la vida cotidiana, es el enfoque semiótico o semiológico el que prevalece, ello no se debe a que sea superior al *approach* científico, sino —como hemos dicho— a que es más asequible⁽²⁴⁾. Lo cual, por cierto, equivale a dejar abierta la posibilidad de admitir la primacía del concepto sobre el término, del juicio sobre la proposición, del razonamiento sobre la argumentación y, en fin, de la *episteme* sobre la *doxa*.

¿QUE ES LA DEMOCRACIA?

“Democracia” —lo hemos visto— es un término polivalente con el cual se pueden designar —y, de hecho, se designan— muchas cosas⁽²⁵⁾. Esta circunstancia hace necesario precisar su denotación en el uso científico y en el razonamiento lógico⁽²⁶⁾. En el lenguaje corriente y en la vida práctica, el término se emplea más o menos indiscriminadamente, en sus diversas significaciones

24. Así, para C. KALINOWSKY, la Semántica del derecho “constituye una excelente propedéutica a la filosofía del derecho” (*Introducción a la Lógica jurídica*. Eudeba, Buenos Aires, 1973. Pág. 22).

25. “Les lamentations sur la valeur de mots comme *Démocratie* ou *Liberté* sont des lieux communs de la critique sémantique; en fait ...il s'agit de mots différents et les traducteurs devraient conserver dans la langue originale...” (P. GUIRAUD, *Op. cit.*, Pág. 61).

26. “Ello exige que el lenguaje lógico sea extraordinariamente controlado, porque toda palabra es en sí misma equívoca, además de la posible incapacidad expresiva que llevaría a la misma falsificación” (J. M. ALEJANDRO, *Op. cit.*, Pág. 37).

y (especialmente) connotaciones. De modo que se observa una cierta relación dialéctica entre la denotación y las connotaciones, en el sentido de los juegos de suma igual cero, o de los vasos comunicantes: lo que gana uno lo pierde el otro.

La Semiótica o Semiología y, especialmente, la Semántica—constituye una especie de propedéutica común a toda Ciencia, por lo que el análisis que ella facilita se presenta como indispensable al de la Ciencia y al de la Filosofía⁽²⁷⁾. Disciplinas modernas, como la nueva Retórica, no han hecho otra cosa que subrayar su importancia, al insistir —por ejemplo— en el valor práctico de la argumentación dialéctica.

Pero, naturalmente, lo anterior, no significa que la Semiótica o la Semiología sean la última palabra en toda esta problemática. Por el contrario, es sólo la primera palabra; pero una palabra que las palabras que vendrán después no podrán desoir, pues no podrían dispensarse de ella⁽²⁸⁾. Sin embargo, preciso es reconocerlo, el referente del término —es decir, lo que la democracia sea en sí— será tarea de la Ciencia Política, de la Filosofía Política o aun (si se quiere) de la Teología; en fin, de cualquiera otra disciplina, pero no de la Semiótica o Semiología.

En este momento calla, pues, la Semiótica o Semiología, y le cede la palabra a aquella o aquellas disciplinas que —como la Ciencia Política o la Filosofía Política— van derecho al referente del término que nos ha ocupado, es decir, a lo que la democracia sea en sí misma. Difícil aunque ineludible tarea, que —como dijera el Poeta— “forse altro cantera con meglior plettro”.

27. “La suprema importancia del estudio del lenguaje es ahora obvio, ya que si “lo que es verdadero” es una propiedad de las frases, es preciso de todo punto que conozcamos lo más posible acerca de los diferentes tipos de frases, y cómo podremos saber cuándo esas frases poseen tal calidad” (J. WILSON, *Op. cit.*, Pág. 88).

28. “...todo saber consiste en establecer un sistema de relaciones entre los elementos que constituyen el campo de una experiencia. Y, una vez observadas o postuladas, esas relaciones deben ser *significadas*. El saber tiene, por lo tanto, una doble faz: un sistema epistemológico (significado) y un sistema semiológico (*significante*), siendo precisamente el objeto de la semiología el establecer la naturaleza de la relación entre esos dos sistemas” (P. GUIRAUD, *La semiología*. Siglo XXI, Buenos Aires, 1973. Pág. 71). El subrayado es nuestro.

CONTRIBUCION A LA CRITICA DE LA FUNCION JURISDICCIONAL EN EL ESTADO MODERNO DEMOCRATICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TEORIA NORMATIVA DE HANS KELSEN

CHRISTIAN ALFARO MUIRHEAD *

INTRODUCCION

I.— CONSIDERACIONES DE ALCANCE EPISTEMOLOGICO

(1): Nada cae de la nada. Querámoslo o no, somos herederos tipos cognoscentes terminales, de una cultura que nos envuelve y perfila en los más complicados y sutiles repliegues de nuestra conciencia. Sea que dicho fenómeno ocurra en el espíritu de nuestra propia subjetividad, sea, en fin, que se manifieste en el llamado espíritu de la época o en el espíritu objetivo según lo expresara Hegel. Lo importante es, después de todo, tener desde la partida un control relativo de nuestras reflexiones. A nadie escapa, en consecuencia, así se encuentre uno apenas familiarizado con los grandes temas de la historia de la filosofía del derecho, la fácil tendencia al empantanamiento jurídico de naturaleza tautológica, esto es, nuestro inadvertido encuentro con las llamadas aporías de los filósofos. Lo anterior, para no reconocer una pequeña siesta teórica, de claro tinte digestivo, en un día que, ya podría decirse, dura más de lo recomendable en el reino de este mundo.

A nuestros propósitos, el derecho romano es al derecho de la ilustración francesa post revolucionaria lo que la teoría pura de Kelsen es al tema de la crítica de la función jurisdiccional en el

* Juez del Crimen.

1 Jorge Millas, “Los determinantes epistemológicos de la teoría pura del derecho”, págs. 31 y 63 de la *Apreciación Crítica de la Teoría de Kelsen*; Edeval, 1982; J. Millas, “Curso de filosofía del derecho”, Ed. Universitaria, 1961, 282 págs.